

Diario defensor de los intereses provinciales

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, 4'50 pesetas trimestre; fuera de la capital, 5 pesetas trimestre; extranjero 30 pesetas año.

NÚMERO SUELTO 25 CÉNTIMOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Año XXXIII | Redacción y Admon. Plaza de San Francisco, 6. | Gerona, jueves 5 de Febrero de 1903 | Dirección telegráfica «LUCHA» — GERONA. | Núm. 7.872

EL PELIGRO

No vamos á ocuparnos hoy del peligro que representa para la unidad nacional el separatismo ruinoso que defienden ciertas gentes; tampoco trataremos del peligro que ofrece para la reorganización del partido liberal las divisiones, rencillas y egoismos que entre los primates se ha despertado; nuestro tema hoy será el *peligro* que ofrecemos nosotros y cuantos como nosotros piensan y obran, para la prosperidad de la patria y para el engrandecimiento de nuestra nación.

Así lo asegura muy sério, un colaborador de un colega de esta capital que entre otras excelentes cualidades, tiene la de la descortesia, pues en varias ocasiones nos hemos ocupado de sus artículos, hemos rebatido y demostrado la falsedad de sus argumentos y esta es la hora en que aguardamos todavia, recoja una alusión, ó una sola frase nuestra, razón por la que hemos de tacharle de descortés, por no hacerlo de torpe si le suponiamos que no contestaba nuestros escritos por falta de razonamientos.

No pensamos retrotraer hoy las distintas contradicciones en que en su afán de tuferario por las cosas absurdas ha incurrido; nos limitaremos á examinar algunos párrafos de su último artículo si de tal puede calificarse el escrito contra*dictorio*, insustancial y falsamente fundamentado, qué con su *egrégia* firma suscribe.

Empieza por llamarnos la atención su título «Un programa» y leido varias veces nada encontramos en él que se parezca á tal cosa, pues no hemos de suponer que sea programa el incensiar á los ministros del actual gobierno y despotricar contra quien está á mucha altura para que á él lleguen sus inocentes desahogos.

Hecha esta á modo de introducción copiemos al fogoso escritor:

Hay en el actual Gobierno algunos hombres cuyo *ideal* es exactamente igual al que profesamos y tenemos el *deber* de profesar todos los católicos españoles. Hombres que reniegan del liberalismo y abominan de todas las llamadas conquistas de la Revolución, como renegamos y abominamos todos los católicos españoles.....

Fíjense nuestros lectores en las trascritas líneas y comparen lo que dice luego.

Y siendo esto así creemos de imprescindible necesidad que los verdaderos católicos y los elementos conservadores y los que hasta ahora han vivido en un absoluto retraimiento, sacudan su inercia, se despojen de enervantes pesimismos y acudan á la lucha electoral.

Cabe, en cabeza humana no dominada por la pasión y que medite seriamente semejante contradicción?

Pues, que, no es el sufragio universal una de las libertades de que dice renegar?

¿Por qué aconseja á los católicos, á los conservadores, etc. etc. que acudan á la lucha electoral?

Otra de las libertades de que dice reniegan los católicos y en ella también incurre en gravísima contradicción, es la libertad de imprenta.

Si reniega de ella, si la maldicen los católicos, porque se vale de la imprenta para hacer publicas falsas teorias apoyadas con rancios argumentos. ¿Pues que, si no fuese esa libertad conquistada en la revolución, podria él impunemente calumniar y tresgiversar todo lo calumniable y tresgiversable?

Desgraciado estuvo siempre que ha tratado de atacar las doctrinas liberales que tanto le acobardan, pero nunca lo estuvo tanto como esta vez, en que ha querido salirse de su esfera y ha tratado de atacar lo que no conoce ni de oidas. Bien que aconseje la alianza de los suyos con regionalistas, federales y cuantos crea son precisos al logro de sus exóticas ideas, pero deténgase y no siga en su inconsciente tarea de relatar falsamente los hechos pues se expone á la rechifla de que es objeto cada vez que su *catoniana* pluma lanza sentencias contra los que noblemente y á cara descubierta profesamos las ideas liberales y de progreso, dentro del régimen del orden.

Para asustar á los inocentes lectores que sus escritos vean, nos habla de persecuciones y de escenas de desorden que supone produciria la elevación al poder del jefe del partido radical, cuando precisamente el señor Canalejas, en todos sus discursos, en todos sus libros, folletos y artículos se ha declarado ferviente defensor del catolicismo y por tanto de los humildes ministros del Señor que con sus ejemplos de modestia y pobreza y su intachable conducta predican la doctrina de Jesucristo y la excelencia de los bienes celestiales, pero enemigo del clericalismo, que atento siempre á la sordida avaricia que le domina, procura solo la conquista de bienes terrenales.

Contra estos, que resultan los más encarnizados enemigos de la religión y contra todos los que como el escritor que nos ocupa defiendan tan perniciosas ideas combatiremos siempre los que para la vida ansiamos los goces de la libertad, más guardaremos y guardamos el más profundo respeto y veneración para aquellos santos varones que en pueblos villas y aldeas esparcen la beneficiosa semilla de la religión.

¿Cuál es pues el peligro que nuestras doctrinas pueden traer?

No es otro, si es que lo es, que desterrar de ciertos espíritus raquíticos y pobres el convencionalismo, hoy caduco, que les han inculcado quienes, como el articulista de marras, necesitan para el logro de sus ambiciosos fines retrotraernos á los tiempos medievales en que el poder feudatal aniquilaba las inteligencias y anulaba todas las iniciativas que pudieran ser peligro á su poderío.

Este es el peligro que nosotros y toda la familia liberal en sus distintas ramas constituimos y esto es lo que hace temer y llorar á los que necesitan otro ambiente para vivir y medrar, y conste que estas afirmaciones y las anteriores no somos nosotros quien las hacemos, sino los mismos que así piensan, por boca del autor del artículo que ha motivado estas líneas.

Desde Barcelona

Crónica científica

Empieza el Dr. Benito diciendo, que en la noche última hubo de suspender el desarrollo del tema, en el punto en que indicaba las cuestiones que pudieran surgir, respecto á la determinación de la capacidad necesaria para el ejercicio del derecho de asociación.

Habia entrado dice, á examinar cual era el objeto de este derecho. Recordarán ustedes que hablaba de las sociedades, y apropósito de ellas, habia de tratar de las que tienen un fin parcial y de las que lo tienen total. Respecto á las que tienen un fin parcial habia hecho algunas indicaciones acerca de la familia, municipio, región y nación y al terminar esta, hube de poner término á la conferencia. He de hablar por tanto, bajo el punto de vista de la finalidad de las asociaciones, en tanto en cuanto persiguen el cumplimiento de un fin parcial. Ya dije el dia anterior, que el derecho de asociación tiene por objeto, alcanzar fines sociales logrados por este espíritu de cooperación que tal derecho protege ¿pero cuáles son estos fines? Sean cuales fueren deben estar comprendidos dentro de la licitud general de los actos que las asociaciones realicen, actos que alguien habrá de determinar para deducir cuales asociaciones serán lícitas ó ilícitas. El encargado de fiscalizar tales actos es el Estado al que incumbe la tarea de ver y señalar si caen dentro de las prescripciones del Código Penal.

En el órden de las asociaciones y dentro del que pueden señalarse fines lícitos, aparece un problema de verdadera y palpitante actualidad. Las asociaciones de licitud dudosa caen ya dentro de las prohibiciones del Código Penal y por tanto el Estado en modo alguno debe consentirlas, comprenderéis que á estas no me refiero, sino que mi intención va dirigida á aquellas asociaciones que se conocen con el nombre de *anarquistas*. ¿Estas asociaciones deben ó nó consentirse? ¿Puede ó no el Estado autorizarlas? Para mi estas asociaciones desde que salen del camino de la propaganda, de la idea, en cuanto se propongan desorganizar la acción social, tiene el Estado perfecto derecho á rechazarlas; y en tal sentido, en tanto no son propagandistas de ideas, sino que tratan de poner en práctica lo que en teoria defienden valiéndose para ello de medios de fuerza, no pueden ser lícitas y el Estado hace bien en suprimirlas, porque el llegar á tal extremo ya no es la continuación de la idea, puesto que esta por utópica que sea tiene derecho á la existencia, y que la tal idea se abrirá paso á través de todas las voluntades, yo no lo dudo. Tal es para mi, el problema de esta cuestión capital. Pero además, hay todavia íntimamente relacionado con la cuestión que indico, otro próblema cual es el que se refiere á las ligas de resistencia obrera.

Respecto á esas ligas obreras cabe preguntar ¿ofrecen peligro y por tanto pueden ser consideradas ilícitas por la masa y compenetración de voluntades que ofrecen? Entiendo yó que esas sociedades mientras vengan á cumplir un fin social, deben ser tenidas, no solo como lícitas, sino que también como ventajosas, debiéndose mantener en tanto se vea la legalidad de semejantes asociaciones.

Pero hay que tener en cuenta que existen ciertas asociaciones que realizan un fin meramente parcial, y que ha de procurarse se convierta en social y armónico. Cuando el carácter del fin que presentan las asociaciones á que me refiero, es absorvente y la posteridad que desean es parcial, he de deciros que yo comprendo, deben forzosamente ser un obstáculo para el fomento y desarrollo de las demás. Bajo este punto de vista entiendo que las asociaciones religiosas están en la situación á que me refiero. ¿Como hemos de traducir el fenómeno de su realización? O negarlo en absoluto ó ellas contravienen la misión de su fin desde el momento que el fin religioso es la negación de los demás fines dado el que se parte por negar el familiar el del ciudadano negando la patria, porque dentro de estas asociaciones religiosas el principio de obediencia se impone de tal manera que pueden ser ellos elementos de una política perturbadora que traigadias de turbulencia y desasosiego. (Bien, bien). Esta finalidad absorvente pues, puede ser y en realidad es, una rémora, un obstáculo para el libre ejercicio del derecho de asociación.

Y toda vez que trato de esta cuestión, he de decir, que en el orden económico se presentan conflictos de igual naturaleza. El adelanto, de la industria moderna, es consecuencia directa, de ser producto de una obra colectiva, es una obra de asociaciones, y apesar de ello y de ofrecer este aspecto consolador, resulta que estas colectividades y asociaciones están supeditadas á un solo elemento, á la empresa, al director. Apesar de que la industria moderna ofrece, alguno de los resabios que la afectaban en la antigüedad, aumenta, ya no tiene aquel carácter, y resta esta manera antigua de ser, de estas sociedades, caerán frente á frente, los dos elementos interesados en la discordia, el de la asociación y el de la empresa, chocarán ó mejor dicho chocan ya, puesto que la lucha es latente. En esta lucha el obrero trata de recabar y volver á la posición que realmente tiene derecho. Es obra de la industria moderna, los elementos con que el obrero cuenta para hacer valer sus fueros, eran elementos que en la antigüedad no se les reconocian, no se les reconocía mas que el trabajo, y para protestar contra esta desconsideración que hoy dia trata el obrero de vencer, que trate de vencer es que todavia no lo ha conseguido, protesta porque recuerda los falaces derechos que se practicaban en Roma y que en alguna ocasión vé palpables ejemplos de los mismos en la actualidad, pues practicando aquello de disfrutar, usar y abusar se olvida y relega la consideración mas mínima á que el obrero tiene derecho, de aquí que este se agrupa constituyendo una fuerza que debiera tenerse en cuenta para las soluciones del porvenir. (Bravo, bien).

Después del exámen hecho por lo que respecta á la finalidad de las asociaciones, creo procedente hablar ahora de sus formas. Con respecto á las formas del derecho de asociación, indicaré, que éstas pueden presentarse bajo dos fases distintas: una accidental y otra permanente.

La primera no merece, dentro de la manera de ser de nuestro actual derecho, el nombre de tal, puesto que se reduce simplemente al derecho de reunión, es la asociación si queréis forzar el sentido; accidental, que se traduce y manifiesta su existencia, bajo el aspecto de reunión pacífica y generalmente con un fin político, teniendo su forma de expresión en lo que se llama el «meeting», mereciendo toda clase de respetos, desde el momento que no pasa de ser un ejercicio del derecho de reunión que está protegido y regulado por la ley de 15 de junio de 1880. Pero este derecho de asociación accidental ó simplemente derecho de reunión, puede fácilmente salirse de su propia esfera de acción, y entrar en el terreno de las asociaciones peligrosas. Si así sucede, viene ya este derecho de reunión, á estar comprendido dentro del articulado del Código penal y en la parte en que se precisa lo que es la rebelión y la sedición. Pero con respecto á estos delitos, hay que observar primero, si son verdaderos delitos las extralimitaciones operadas en los meetings, siempre que en éstos se clame y propague por una determinada idea política; pues la opinión sobre el particular aparece dividida, unos entienden que siempre que por extrema que sea la nota, mientras ésta se mantenga en los límites racionales de la defensa, no es posible el delito, achacando otros la culpa de la confusa distinción de términos, para que claramente se pueda apreciar si existe ó no delito, á lo

Gobiernos, debido á que la fuerza de la inercia predomina quizá sobre la fuerza de la sociedad y esto hace que se desencadenen tormentas que no se fraguan en la sociedad misma, sino en las alturas del Poder, viniendo entonces las verdaderas tormentas; y sin embargo de ello, estos hechos no se convierten en delitos, sino que se les hace pasar por legitimidades. De suerte que hay que distinguir bien los hechos y los caracteres que revisten, puesto que mirados bajo un punto de vista son considerados como delitos, y por otro constituyen verdaderos servicios á la patria.

Entremos ahora á hablar de las formas del derecho de asociación, cuando son formas de carácter permanente. Cuatro son las formas conocidas ó por lo menos cuatro son los términos que se les asignan: las asociaciones, las sociedades, las corporaciones y las fundaciones. Hay en todos estos términos una cierta combinación de lenguaje, que hace que se confunden los unos con los otros; pero aún dentro del mismo lenguaje hay que concretar lo que sea cada uno.

La *asociación* es esta conjunción voluntaria de los individuos que se reunen para un determinado fin.

La *sociedad* es la misma reunión anterior, en tanto en cuanto adopta un carácter de permanencia.

Llámase *corporación* á esta misma sociedad organizada, para el cumplimiento de un fin permanente que parece desprenderse de un fin colectivo que tiene la personalidad jurídica distinta de la de los individuos que la componen.

Y por último *fundación* es la constitución de un patrimonio, creado para una idea determinada que se ha de realizar á través del tiempo.

La ley no las indica tal como yo las he expuesto. Por mi parte entiendo que, cabe dar á estas formas diversas de asociación la calificación asignada, pudiendo si se quiere sintetizar, incluir bajo la denominación genérica de asociaciones al mayor conjunto de individuos para el cumplimiento de un fin que importa á cada uno de ellos, en la cual cada uno de los mismos conserva su propia individualidad. ¿Quereis que os presente tipos de estas asociaciones? Uno de ellos lo teneis en lo que nuestro Derecho Mercantil (perdonad que acuda á esta ciencia, puesto que mi profesión hace que la conozca más que las otras) llama *contrato de cuentas en participación*, que es una reunión de elementos individuales, que interesan á la colectividad, pero que uno solo lleva la dirección del negocio no habiendo relación alguna entre los demás, debido á que el contrato se reduce á tener un carácter particular.

La sociedad para mí, ofrece la particularidad de que no solo requiere una organización determinada para el cumplimiento de un fin permanente sino que se caracteriza por el hecho de que una vez organizados sus elementos, dan nacimiento á uno de nuevo. Por esto son sociedades la Provincia, el Municipio, la Región, etc. El tipo más perfecto de esta clase de agrupaciones lo tenemos dentro del Derecho comercial, en la sociedad anónima.

Y corporaciones, explicando ó aclarando el concepto, considero que son las mismas sociedades de carácter permanente, de temple jurídico, creadas por la ley y de aspecto público.

Procuraré examinar ahora, cual es precisamente la intervención del Estado en esta clase de sociedades; y vuelvo á recojer aquella clasificación de las sociedades en parciales y totales, que al principio de la conferencia he apuntado, encontrándome en primer término con las sociedades políticas; la Nación. Respecto á ésta, no cabe hablar de la intervención del Estado, porque ella es la más genuina representación del mismo en tanto en cuanto ha de cumplir el orden jurídico que aquél le ha impuesto. La determinación, por consiguiente, de su propia finalidad á las formas que ha de revestir, nacen de ella misma y en esto no cabe hablar de la intervención del Estado. En los tiempos pasados la constitución y característica propia del Estado, ha sido una verdadera necesidad, así nos lo decía al hablar de la constitución interna del mismo, don Antonio Cánovas del Castillo.

La Región y el municipio, son entidades que sirven dentro de la Nación; y por lo que se refiere á estas, es un punto que no he de tratar más que de pasada *¿de donde han de recibir una y otro las formas de derecho? Las han de recibir del Estado, este ha de estudiar sus cualidades y darles unas u otras formas, segun las circunstancias. Pretender que se haga la imposición de abajo arriba es ir contra las obras del tiempo, es una utopia. Esto sin embargo parece ser, la intención del actual movimiento regionalista, el cual movimiento segun se ve, aspira á crear organismos de carácter autonomo; esto, es para mi una retrogradación en el camino de la historia que aparece contrapuesta con las aspiraciones de los tiempos actuales que precisamente son las de horizontes superiores y más amplios;* y que para su logro, se aprestan á la lucha, obreros y hombres de ciencia celebrando Congresos en los que se procura, que la obra no sea exclusiva de una nación, sino de todas, que sea Internacional, que es tambien á lo que tienda el elemento obrero que trata de constituir, salvando el obstáculo de las fronteras, una gran solidaridad, en la que el nombre de patria se haya borrado.

En cuanto á la familia, otra de las entidades de carácter social, ofrece un fenómeno muy digno de tenerse en cuenta. Aquí sí que no hay lo que se llama una verdadera entidad social que se distinga de los componentes de la misma, en la cual la constitución de la familia es una serie de individuos que forman una conjunción, apesar de existir en ella intereses de carácter particular. La representación de estos intereses recae sobre una persona que es el marido en los de la mujer y el padre en los de los hijos. Y si ejerce de verdadero representante de la mujer, es en cuanto es marido y en el de los hijos en cuanto es padre, no cabiendo la disyunción de los intereses de unos y otros en cuanto forman la familia.

En el transcurso de los tiempos la primera de las sociedades que aparece con plena y completa capacidad es la Iglesia que la logra despues de la lucha con el Imperio. El Estado le concede esta capacidad pero á regañadientes y hace tamaña concesión, ¡cuando no puede pasar por otro punto, no graciosamente, á la fuerza y en forma de privilegio.

En la vida industrial á las asociaciones mercantiles les ha sido reconocida la capacidad por el Estado desde antiguo, foleando la historia, esta, no demuestra la aseveración que apuntamos, pues buen ejemplo de ello lo tenemos en los antiguos Bancos de San Marcos y San Jorje que se crearon en Génova, posteriomente sucedió lo mismo con las Compañías Colonizadoras de Indias, faltando llegar a los tiempos modernos para ver reconocida esta capacidad sin miramiento alguno, asi lo proclamó la Revolución francesa, y el Código de Napoleón de 1807.

Nuestro Código Civil proclama la teoria de que las personas juridicas existen por si, no necesitan el consentimiento de la ley en tanto cumplen las formas especiales que el Código determina y sea lícito el objeto que persiguen. El Código de Comercio actual, quiere tambien que estas asociaciones se formen con un fin lícito y además que se haga su inscripción en el Registro Mercantil.

La existencia de esta personalidad para que pueda ser considerada tal y reunir la capacidad suficiente, ha de estar basada con lo preceptuado en los estatutos de su constitución, llevando como secuela la responsabilidad correspondiente en todos aquellos actos en que intervenga. Que cabe una sociedad de esta naturaleza, en la cual puede perfectamente figurar el nombre de un individuo, actuando en representación de los demás individuos que la forman y con responsabilidad limitada, la encontramos entre las sociedades que los ingleses conocen con el nombre de «Compañía Limited». Estas no las consiente nuestro derecho.

Las demás asociaciones (que no son las indicadas) y á los cuales se refiere el Código Civil, son las que vienen regularizadas por la ley de 30 de Junio de 1887. Estas asociaciones son las que se proponen el cumplimiento de fines religiosos y que no están incluidas dentro del Concordato. Y ahora se pregunta ¿deben ó no estar sometidas estas Asociaciones á la Ley comun? La Ley hace la excepción de que no deben sufrir tal sumisión. Yo no he de hablar de esta cuestión en el terreno de la política palpitante, sino bajo el punto de vista del Derecho constituyente, y en consideración á tal derecho opino que las asociaciones religiosas, lo mismo, que cualesquiera otras, deben estar incluidas en los proyectos de la ley común; que en la política práctica, se vacila de tratar de tal cuestión, no hay para que dudarlo, pruébalo sino, que para buena armonía de las partes interesadas, Iglesia y Estado y evitar más de un conflicto se suele llegar á una solución ó un concierto por medio del Concordato. Pero la Iglesia y el Estado están haciendo presión y aunque silenciosamente hoy continúa la lucha ¿porqué se preservan una y otra? Porque se trata de dos poderes que pretenden ejercer la hegemonía en el órden político, y no cabe solución intermedia en la lucha de estos dos Poderes. Bonifacio VIII lo dijo: «la Iglesia es el sol, el Estado es la luna». Como se ve la solución se impone, y ésta ha de estar en consonancia de las tendencias contemporáneas, que se reducen, y no hay otro camino que el de someter toda clase de asociaciones, sean ó no religiosas, al imperio de la ley común.

Como consecuencia de la intervención del Estado en la regulación de estas asociaciones, surge una cuestión que necesario se hace dilucidar? el reconocimiento de su personalidad, implica el daño de dejarles poseer y adquirir sin limitación? A esto hay que contestar, que es conveniente distinguir entre bienes materiales indispensables ó necesarios para el mejor cumplimiento de su fin, ó bienes cuyo destino sea la acaparación y consecuente goce de los mismos; los primeros entiendo que se les debe respetar, no así los segundos á cuya obtención deben os poner cortapisas pues de lo contrario se resucitaría el conflicto eterno á que daban lugar las llamadas *manos muertas*.

La última forma de las asociaciones es la que respecta á las *fundaciones* ¿debe una **fundación** ser obra individual ó social? ha de ser social y en su regulación debe intervenir el Estado, yo entiendo que llegarán á desaparecer, pues el Estado no pierde ocasión ni desprecia momento para acabar con ellas, dándoles sendo golpe con las desvinculaciones, llegándose al extremo de que finido su objeto, no habrá razones ni motivo para su existencia.

Tal es el último de los problemas que me había propuesto desarrollar en esta conferencia; permitid que os pida mil perdones, por haber traido aqui estas cuestiones, que yo jamás hubiera osado hacerlo, pues la elección de tema no ha sido incumbencia mia etc. etc. etc. (Grandes y prolongados aplausos).

Había un público muy numeroso.

NOTICIAS

La Real sociedad económica Cordobesa, ha dirigido una expresiva y laudatoria comunicación al Sr. D. Juan Tejón, Gobernador de esta provincia, por haber concedido un premio para los juegos florales que se celebrarán en aquella ciudad en el mes de mayo próximo.

En el próximo número publicaremos los más importantes párrafos del hermoso discurso pronunciado en Alcalá de Henares por el jefe del partido radical, D. José Canalejas Mendez.

Ayer cesó casi por completo el viento, disfrutándose de una temperatura primaveral.

La Guardia civil del puesto de Anglés, recojió y entregó al juzgado una pistola que le cayó del bolsillo al vecino de La Sellera Juan Vergés Oliveras, en ocasión que se hallaba en estado de embriaguez.

Ayer cesó en su destino el oficial cuarto del Gobierno civil D. Mariano Garcavilla, habiendo tomado posesión de dicho destino el que ya lo había desempeñado, D. Pedro Hernández.

El Ayuntamiento de Garrigolas ha remitido al Gobierno civil el presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al año actual.

En la sesión celebrada anteayer por la Junta provincial de Instrucción pública, su presidente el Gobernador Sr. Tejón, hizo presente su deseo de que los jueves por la tarde los alumnos que concurren á las escuelas públicas, fueran acompañados por sus respectivos profesores al hermoso paseo de la Dehese, para que allí se solacen y descansen de los trabajos intelectuales, á cuyo efecto el Gobernador militar general Cornel, había dispuesto para coadyuvar á su idea, que la música del Regimiento de Asia amenizase aquel lugar en las horas en que allí permanezcan los alumnos.

Dicha reforma dará principio esta tarde, y la citada banda dirigida por el Sr. Lodeiro, ejecutará de 2 á 4 el siguiente programa:

1.° «Venecia», (Paso doble), Vagner.
2.° «La Bola de Neu», (Sardana), Rigau.
3.° «Florinda», (Tanda de Walses), Resas.
4.° «Hugonotes», (Conjura), Meyerbeer.
5.° «Fra Diavolo», (Fantasía), Auber.
6.° «Le Groznar», (Paso doble), Pavés.

La reforma propuesta por el Sr. Tejón es de las que merecen el aplauso unánime y nosotros se lo tributamos muy sincero.

Se encuentra en Ripoll por asuntos del servicio, el comandante general de Somatenes don Manuel Ruiz Rañoy.

El Ayuntamiento de Barcelona en sesión celebrada anteayer, acordó por gran mayoría de votos nombrar Jefe de Negociado de Ingresos y gastos de aquella corporación, á nuestro amigo el notabilísimo hacendista y escritor, el abogado don Pedro Corominas Montañá, sobrino del depositario del Ayuntamiento de esta ciudad don Ferreol Cibils.

La importancia del cargo confiado al señor Corominas es la demostración mas evidente de que se reconocen los dotes que le adornan probadas ya en muchos y valiosos trabajos hacendísticos.

Reciba el nuevo funcionario nuestra mas sincera y cordial enhorabuena.

El Jefe de la Guardia civil de esta provincia, ha comunicado al Gobernador que siguiendo sus instrucciones ha sido extirpado por completo el vicio del juego que tanto se había extendido.

Con este motivo el señor Tejon ha dirigido un laudatorio oficio para la fuerza de dicho instituto y ha comunicado su satisfacción al director general de la Guardia civil.

Ayer tarde á las seis celebró sesión extraordinaria la diputación provincial.

Presidió el acto el Gobernador civil y de los acuerdos que se adoptaron daremos cuenta en una de nuestras próximas ediciones.

Hemos recibido un *Memorandum* correspondiente al mes de Febrero, con el que el farmacéutico señor Grau Romanaty obsequia á sus clientes.

Agradecemos el envío.

Esta tarde celebrará sesión de segunda convocatoria nuestra corporación municipal.

El *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al dia de ayer no contiene disposición alguna de interés general.

Lo tenemos bien observado; cosa que profetiza el *Diario de Gerona*, seguro que sale al revés.

Actualmente no se quita de la boca los grandes éxitos y triunfos de D. Francisco Albó, candidato á Cortes por el distrito de Olot y resulta que dicho señor va poco menos que de tumbo en tumbo. Los desengaños que ha recibido son incontables, la frialdad conque ha sido recibido aterradora, y para fin de fiesta, los carlistas, con cuyo apoyo contaba el Sr. Albó, se le niegan si antes no se declara francamente partidario de D. Carlos, con lo cual le han puesto en un brete, pues si no jura al pretendiente, no hay votos carlistas, y si jura no hay votos regionalistas, y como ni unos ni otros son suficientes para una eleccion, cátate ahí al Sr. Albó tratado de hacer equilibrios y buscar una retirada algo honrosa.

Ya suponiamos que algo habia de sucederle á ese *reconsagrat*, al ver el teson con que proclamaba su triunfo el colega aludido.

Convocados por el señor Catalá, se reunieron ayer á las siete en el despacho de la Alcaldia, los propietarios de las casas de la calle del Peso de la Paja, que deben ser expropiadas para la completa urbanización del Paseo de Jacint Verdaguer.

En esta reunión se trató de los trabajos preliminares para llevar á cabo esta medida, creyéndose que en breve se verá coronado por el más lisonjero éxito.

Ayer falleció en esta ciudad don Narciso Bover, con quien nos unian lazos de amistad.

Su muerte ha sido muy sentida para cuantos le trataron.

Esta mañana á las once será conducido el cadáver á la última morada.

A su familia enviamos nuestro más sentido pésame.

Sección telegráfica

Servicio especial de «La Lucha»

Los liberales

Madrid 4, á las 4 tarde

El viernes próximo se celebrará la reunión de los ex-ministros liberales para dar lectura y aprobar las modificaciones que se han hecho en el programa del partido liberal que fué redactado por el señor Montero Ríos.

La familia de Sagasta

Mañana el conde de Romanones marchará á Guadalajara, acompañando á los individuos de la familia del señor Sagasta que van á dicha capital para asistir á los funerales que se celebrarán por el señor Sagasta.

Estos funerales son costeados por el partido fusionista de dicha capital.

Conferencia

Esta tarde celebrarán una conferencia el conde de Romanones y el señor Montero Ríos, para cambiar impresiones acerca de la reunión que los ex-ministros liberales celebrarán el próximo viernes.

—Esta tarde á las seis se reunirá la junta electoral del partido liberal, para tratar de los trabajos que se han de hacer con motivo de la próxima lucha electoral.

Silvela en Palacio

Como de costumbre, á las doce ha estado en Palacio despachando con el Rey, el presidente del Consejo de ministros.

En dicho despacho el jefe del Gobierno ha informado al monarca de los asuntos que más interés revisten en la actualidad, habiendo puesto á la firma un decreto concediendo honores al vástago que nazca de la princesa de Asturias.

Si es varón, se le concederá el Toisón de Oro, el gran Collar de Carlos III y la gran cruz de Isabel la Católica, y si es hembra, se le concederá la banda de María Luisa.

A la salida de Palacio los periodistas hemos interrogado al señor Silvela, el cual nos ha manifestado que la huelga de Reus sigue sin camino de solución y cree que el asunto se someterá á la federación obrera, que procura buscar una pronta solución al conflicto actual, que tanto preocupa la atención del dominio público y que tantos perjuicios origina á la población en general.

Respecto al conflicto de Barcelona, ha añadido el presidente del Consejo, que no era cierto que se piense declarar la huelga general, quedando el conflicto reducido solamente á la huelga de tintoreros, la que, según impresión del jefe del Gobierno, quedará en breve solucionada, por estar ya en vías de arreglo obreros y patronos.

Referente al conflicto de los obreros del municipio de Valladolid, el presidente del Consejo nos ha dicho que había quedado solucionado satisfactoriamente y que hoy mismo habían reanudado el trabajo la totalidad de los obreros.

—También nos ha dicho el señor Silvela que no se habían recibido noticias oficiales de la situación del conflicto de Marruecos, lo que hacía suponer que no ocurría nada de particular.

El Consejo de hoy

Esta tarde á las tres y media se reunirán los ministros en Consejo en la Presidencia.

El Consejo será puramente administrativo, pues los ministros no tienen, según dicen ellos, ningún asunto de interés que tratar fuera del administrativo.

Firma del rey

El ministro de la Guerra ha despachado con el Rey, poniendo á la firma los siguientes decretos:

Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo, al general de brigada don Julián Gacel.

Concediendo la gran cruz del Mérito Militar blanca, al general don Tomás García.—*Reig.*

Propaganda republicana

Madrid 4 á las 6.

El próximo domingo tendrá lugar en Alcalá de Henares un mitin de propaganda republicana.

Asistirán al acto los señores Salmeron, Muro, Menendez Pallarés y probablemente el señor Labra.

El señor Salmeron hará declaraciones corroborando cuanto dijo en el mitin de Castellon.

Consejo de ministros

A las 3 y media de la tarde se han reunido los ministros en la presidencia para celebrar Consejo.

El señor Silvela comunicó á los periodistas que el Consejo tendria carácter puramente administrativo.

El ministro de Gracia y Justicia dijo que sometería á sus compañeros un proyecto referente á la reorganización judicial.

Ademas presentará otro proyecto relativo á la trata de blancas.

El ministro de Marina presentará á la aprobación de sus colegas varios expedientes relacionados con traslados.

El señor Abarzuza dará cuenta de una série de telegramas de nuestro representante en Tánger señor Cologan, relativos á los infundios circulados acerca de la supuesta derrota y detención del pretendiente.

Tales noticias no se han confirmado.

El general Linares ha comunicado á los periodistas que le han interrogado, que dará cuenta al Consejo del fallecimiento del teniente general señor Hidalgo.

El marqués del Vadillo, ha comunicado que lleva tan solo al Consejo expedientes de pura tramitación.

El señor Maura manifestó que la huelga de Reus sigue sin solucionar.

El asunto queda sometido á una junta de obreros de la federación.—*Reig.*

Desde Cádiz

(Información directa).

Barcelona 4, á las 6 tarde.

Ha llegado el vapor *Rabat* con pasajeros procedentes de Tanger, entre ellos un hijo del ministro de Italia.

Desconfían de la certeza de los triunfos del Sultan y de la prisión del Roghi.

El mismo Mahomed Torres decia carecer de datos ciertos, añadiendo que muchas versiones son fantásticas.

Todos los días en los alrededores de Tanger hay tiroteos.

Los mismos pasajeros dicen que los misioneros españoles se replegaron en Tanger, lo cual es un síntoma de la poca seguridad que se disfruta.

—La huelga de salineros de San Fernando sigue igual. Los obreros han publicado una hoja suelta, culpando á los patronos del conflicto.—*Reig.*

Viaje del señor Canalejas

Barcelona 4, 8 noche.

En el expreso de Madrid ha salido don Luis Canalejas, acompañado de su señora esposa.

Le han despedido numerosos amigos, encargándole transmitiese sus saludos á don José Canalejas.

Había en la estación muchos elementos obreros.—*Reig.*

La huelga de tintoreros

Continua la huelga de tintoreros.

En el despacho del gobernador reuniéronse anoche varios patronos, manifestando no podían acceder á la petición de los obreros.

A pesar de esto algun fabricante ha concedido las 9 horas, trabajándose en estos talleres.

A última hora de ayer fueron detenidos en San Martin dos huelguistas por haber silbado á la guardia civil de caballería; los detenidos fueron puestos á disposición del Juzgado, acusados del delito de insulto y resistencia á la fuerza armada.

Los huelguistas pasean en actitud pacífica.

ULTIMA HORA

La huelga general de Reus

Barcelona 4, á las 8'45.

De Reus telegrafían las siguientes noticias acerca del paro general.

El día de hoy transcurre en el mismo estado que otros, pero agravándose el conflicto bajo el punto de vista moral.

Los serenos han presentado la dimisión de sus cargos, la que les ha sido admitida, por no querer seguir encendiendo las luces; han sido sustituidos por los municipales, los cuales son ahora los encargados de hacer esto.

El Diario de Reus ha publicado una hoja esplicando el curso de la huelga, y aconsejando cordura.

Las autoridades se han reunido para tratar de la eminente gravedad que reviste el conflicto.

Los obreros también se han reunido para tomar acuerdos series.

Esta mañana ha llegado el gobernador militar de Tarragona, para conferenciar con el Capitan general acerca de este conflicto.

Los ánimos siguen muy excitados y obreros y patronos muy distanciados para poderse solucionar el conflicto.

Créese que se declarará el estado de guerra.

—Esta noche se reunirán en Barcelona los delegados de todas las sociedades de esta ciudad para acordar el dia que ha de detallar la huelga general.

La agitación obrera va en aumento.

Estado de la huelga

La huelga de Reus bajo la cuestión mercantil tiene muchísima importancia por estar todo completamente paralizado, lo cual irroga grandes perjuicios al comercio y á la población entera. Tratando de la cuestión del órden público, el conflicto no reviste ninguna importancia, pues los huelguistas no dan el más pequeño motivo para que tenga que intervenir la fuerza pública.

Los obreros siguen acariciando la idea de que importantes poblaciones de España les secundarán en el paro.

Hasta la fecha solamente en La Riba les han secundado los obreros de una fábrica de papel de fumar que es la única que hay.

Algunos de los esquirols abandonan el pueblo bajo el pretexto que trabajan mucho.

Hasta ahora, como digo, la tranquilidad es completa, pero no tendria nada de particular que en algún momento ocurriesen escenas violentas, que es lo que algunos desean para poner la plaza en estado de guerra.

Los obreros resisten con energia los rigores de las necesidades antes que doblegarse á los patronos, los que segun los obreros los quieren vencer por el hambre.

En resúmen, que esta huelga tendrá que morir por consunción.

Anoche los serenos encendieron las luces protegidos por civiles.

En el Ayuntamiento se han reunido las autoridades para tratar de solucionar cuanto antes el conflicto.

Los obreros se niegan á dar esplicaciones á los periodistas por las informaciones inexactas que algunos corresponsales han hecho.

—Los viajantes de comercio que llegan á Reus, marchan sin poder hacer una nota en vista de que no hay movimiento alguno comercial y negarse los dueños á hacer pedido.—*Reig.*

Boletin religioso

SANTO DE HOY

Sta. Agueda vg. y San Felipe de Jesús

CUARENTA HORAS

En la iglesia del Hospital

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Santa María en la Catedral.

Imp. de LA LUCHA, plaza del Grano, 6, bajos

ELÍXIR ESTOMACAL

DE

SAIZ DE CARLOS

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico-digestivo y anti-gastrálgico **cura** el 98 por 100 de los enfermos del **estómago é intestinos**, aunque sus dolencias sean de más de 30 años de antigüedad y hayan fracasad todos los demás medicamentos. **Cura** el dolor de estómago, las acedías, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disentería, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis con dispepsia; las **cura** porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come mas, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. **Cura** el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de **Elixir Saiz de Carlos,** de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en los catarros intestinales de los niños. No solo **cura**, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Nueve años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas de las botellas la palabra ESTOMALIX, marca de fábrica registrada.

De venta, Serrano, 30, farmacia Madrid y principales de Europa y América.

DR. SASTRE Y MARQUÉS

HOSPITAL, 109, BARCELONA

PASTILLAS CALMANTES **para la tos** del Dr. Sastre y Marqués.
VINO DE OSTRAS del Dr. Sastre y Marqués, el mejor de los tónicos.
AZÚCAR VERMÍFUGO, del Dr. Sastre y Marqués, radical remedio contra las lombrices.
ESENCIA FEBRÍFUGA del Dr. Sastre y Marqués, contra toda clase de fiebres.
DENTICINA del Dr. Sastre y Marqués, es la salvación segura de los niños en todos los accidentes peligrosos de la dentición.
CONSERVADOR DE LA BOCA del Dr. Sastre y Marqués. Con este precioso remedio se evitan todas sus enfermedades.

Casa especial en Jarabes medicinales dosificados



¿Existe la calvicie verdadera?

La calvicie no es la carencia absoluta del cabello, segun se nos figura á primera vista, si observamos el cráneo más liso lo veremos poblado de pequeño y ligerísimo vello que ha venido á substituir á la antigua cabellera. El pelo de los calvos no ha, pues, en realidad, desaparecido, continúa existiendo con su completo organismo, si bien que atrofiado, por causas diversas, por cuyo motivo se halla reducido á la menor expresión. Y este es susceptible de reconstituirse y convertido en cabello, ó bien sea en estado primitivo, aun en los atacados de pelada general. La calvicie completa no existe, pues, en realidad, más que en los casos de desgaste orgánico, esto es, en aquellos en que por causa de una enfermedad infecciosa ó por traumatismo, queden destruidos los tejidos del cuero cabelludo y con ellos el órgano generador del pelo.

La calvicie es el enemigo irreconciliable de la belleza. La mujer de unas perfectas facciones que pierda la cabellera quedará convertida en una monstruosidad.

Los mejunges andan al uso del dia, y especialmente lo que os presentan esta serie de charlatanes pretendiendo con ellos curar la enfermedad, hacen más calvos que los sufrimientos y los trabajos menales.

Afortunadamente ha venido á atajar estos males el célebre Doctor en Medicina bacteriólogo de Moscou D. V. Stakanowitz, con su tan renombrada LOCION CAPILAR ANTISEPTICA la cual desembaraza radicalmente del cuero cabelludo todos los elementos parasitos ya merbosos, evitando la continución de la caida del cabello y reconstituyéndolo en poco tiempo, hasta lograr la obtención de una abundante y hermosa cabellera.

Esta loción es la única en cuyo empleo se notan los efectos á los cinco dias de uso.

Depósitos en Gerona: F. Maresma, Abeuradors y Mercaders.—Farmacia Moderna de Salvador Murtra, Rambla.—Perfumería de José Bonet, Rambla y Abeuradors.—Consuelo Vallmajó, Rambla y Platería.

ANTÍDOTO SOBERANO

De las Enfermedades biliosas

ES EL

PURGANTE

DE ANDRÉS Y FABIÁ

Farmacéutico premiado en Valencia

Corrige inmediatamente
Inapetencias, Acideces,
Náuseas, Indigestiones,
Afecciones nerviosas, Irregularidades del ménstruo
Vahidos, Vómitos,
Estreñimientos, Dolores de cabeza
y otros padecimientos de estómago.

Se emplea tambien como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en

De venta en Gerona, farmacia de den Joaquin Coll, Rambla de la Libertad, y principales de la ciudad, á 2 pesetas caja.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

Linea de Filipinas.—Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 3 y 31 Enero, 28 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre y 5 Diciembre directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, y Manila, sirviendo por trasborde los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón la Australia.

Línea de Cuba y Méjico.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciociones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cadiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinanes para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. Tambien se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Vnezuela-Colombia.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curagao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y cerga para Veracruz, con trasbordo en Habana, Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo eu Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macorís, con trasbordo en Habana. Tambien carga para Maracaibo, Garupano y Trinidad con trasbordo en Curaçao.

Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, direetamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa cidental de Africa y Golfo de Guinea

Línea de Tánger.—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.—Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, cofacultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales que recibirá y encaminara á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por lineas regulares.

Representante en esta provincia, D. JUAN BOXA.

El rabioso dolor de muelas careadas



Su único y sorprendente remedio al minuto y sin riesgo.

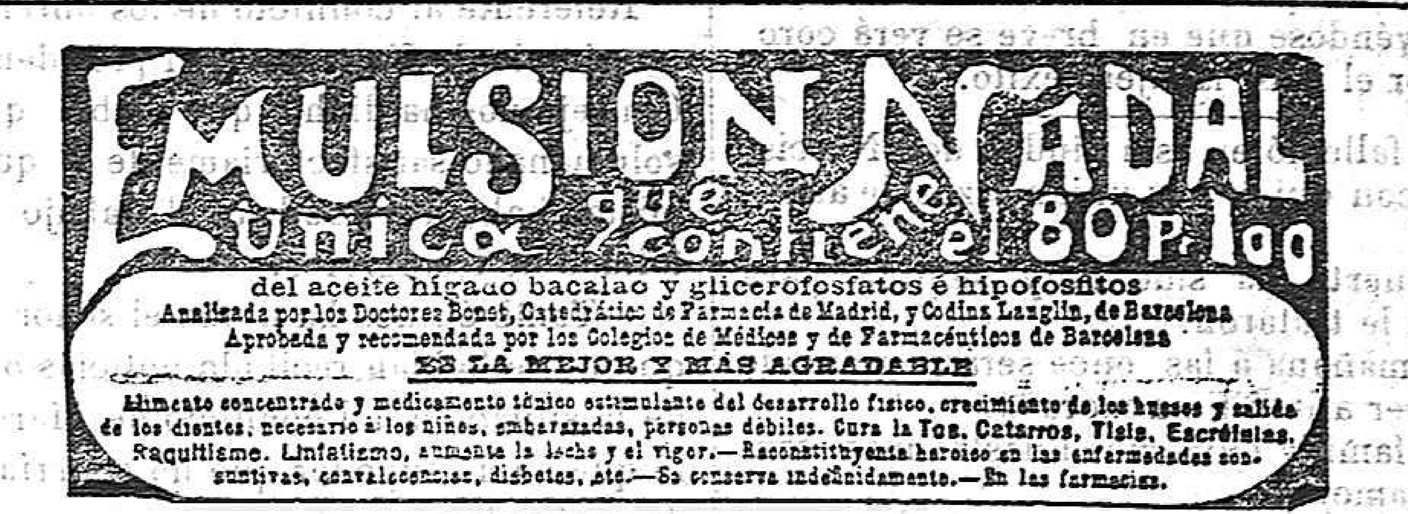
EL AIBAF SERDNA

anagrama de Andrés Fabiá, farmacéutico premiado de Valencia.)

Cada aplicación es un nuevo testimonio de su brillante éxito destruyendo al propio tiempo la fetidez que la cárie comunica al aliento.

Este remedio no es un preventivo como lo son todos los elíxires que se anuncian, sino que combate y **vence en el acto** á esos dolores, que parece que van á agotar los horrores del sufrimiento.

De venta en esta capital, farmacia de don Joaquin Coll, Rambla de la Libertad y principales de la ciudad, á 2 pesetas bote.



EL Jarabe de Fosfato de cal, GELATINOSO CON Bálsamo del Tolú

del Doctor **J. M.ª Perez Xifra**, produce resultados muy seguro en los catarros crónicos pulmonares y bronquitis persistentes. Recomendado con gran éxito en los casos de raquitismo, escrofulismo, tuberculosis, produciendo los mejores resultados, en el estado de embarazo, en la lactancia, en los casos de decilidad general y nerviosa, en las convalecencias lentas, en las enfermedades de los huesos, fracturas y las que dependen de pobreza de constitución. CURA LA TOS

Cacao soluble en polvo

Y

PASTILLAS DE CHOCOLATE

de la casa **Matías Lopez** pídanse en Colmados y Ultramarinos bien surtidos.—Depósito general para Cataluña y Baleares, *Alfredo Riera é Hijos*, Injenieros, Ronda de San Pedro, 36, *Barcelona*.



NO MAS VELLO

POLVOS COSMETICOS DE FRANCH

DEPILATORIO QUE NO IRRITA EL CÚTIS QUITA EL PELO EN 2 MINUTOS MATA LA RAIZ

BORRELL Hnos., Asalto, 52, Barcelona

Se vende en la droguería de José Solá, Peso de la Paja, 7, GERONA.

Dentífrico al Mentol-Perez Xifra

Calma instantáneamente el dolor de muelas.
Conserva y hermosea la dentadura
Emblanquece y da brillantez al esmalte de los dientes.
Vigoriza las encias.
Limpia la boca dejándola agradablemente perfumada.
Fortalece los dientes y las muelas.
Evita la caries ó la detiene si existe ya.
Comunica grato perfume al aliento.

Dentífrico al Mentol-Perez Xifra

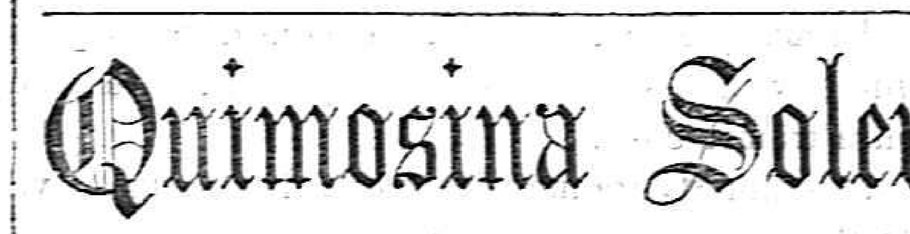
¡Á LOS QUINTOS DE 1903!

Asociación Mútua de redenciones á metálico

BORDADORES, 2, PRINCIPAL, ESQUINA Á MAYOR, 34—**MADRID**

Los padres de los individuos alistados para el reemplazo actual, pueden redimir á sus hijos depositando á su nombre **700** pesetas en el Banco de España, y con el resguardo inscribirlos en esta **Asociación**, única que por dicha cantidad asegura la libertad del servicio militar activo durante los doce años de la quinta.

REPRESENTANTES: en **Gerona**, D. Leandro Comas y Boadas, Santa Clara, 10.—En **Figueras**, D. Lamberto Arolas, Procurador.—En **Olot**, D. Pedro Basil, Procurador.



Nuevo medicamento para combatir con éxito el dolor de ESTOMAGO y facilitar la digestión.

De venta en todas las farmacias.